



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
**SAN FRANCISCO
TEOPAN**
COIXTLAHUACA, OAXACA.
2023-2025



Contrato de prestación de Servicios Profesionales Núm. CTTO/MSFT/FAISMUN-DF/001/2024

Contrato de prestación de servicios profesionales, que celebran por una parte, el municipio de **SAN FRANCISCO TEOPAN, Distrito de COIXTLAHUACA, Estado de OAXACA**, al que en lo sucesivo se denominará "EL MUNICIPIO" y representado por los **CC. RAFAEL CRUZ BETANZOS Y JOEL SANTIAGO CRUZ**, en su carácter de Presidente y Síndico Municipal Respectivamente; y por la otra el **ARQ. MIGUEL ANGEL ROMERO LARA** a quien en lo sucesivo se denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL MUNICIPIO" declara:

- a) Que es una entidad de carácter público, con patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, Investido de personalidad jurídica propia en los términos de las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 3 de la Ley Municipal para el estado de Oaxaca.
- b) Que señala como su domicilio para los fines y efectos de este contrato el ubicado en: **la calle mina # 5, san francisco teopan, Oaxaca cp. 69345.**
- c) Que la autoridad que lo representa está facultada para contratar en los términos del artículo 46 fracción XXI, 48 fracción XIII y 51 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.
- d) Que, para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere de la prestación de los servicios objeto de este contrato, conforme al acta levantada en sesión de cabildo de fecha **15 de abril del 2024.**
- e) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "EL MUNICIPIO" cuenta con los recursos presupuestales asignados y disponibles del **ramo general 33 fondo III, correspondientes al fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal para el ejercicio 2024** el apego de la prestación de los servicios, objeto de este



I.G.C

Calle Mina #5, Centro, San Francisco Teopan, Oaxaca. C.P. 69345

✉ sanfranciscoteopan@hotmail.com
☎ Tel. 953 112 2100



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Teopan,
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
2023 - 2025

Jaks.c

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO
TEOPAN
COIXTLAHUACA, OAXACA.
2023-2025



Contrato de prestación de Servicios Profesionales Núm. CTTO/MSFT/FAISMUN-DF/001/2024

contrato se encuentran aprobados y autorizados según acta de fecha **20 de abril del 2024** y oficio de aprobación número **OF/MSFT/FAISMUN-DF/001/2024**.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS DECLARA

- a) Ser una persona física de nacionalidad mexicana, se acredita con credencial de elector número **1424017154864** emitida por el Instituto Federal Electoral.
- b) Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos y que su cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones en **9475626** y **DRO con registro núm. 2976 -A clasificación A**
- c) Que cuenta con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de servicios materia de este contrato.
- d) Que cuenta con la experiencia y los conocimientos técnicos necesarios para prestar los servicios objeto del presente contrato.
- e) Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- f) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados, la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios del Poder Ejecutivo Estatal, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, la Ley de Fiscalización del Estado de Oaxaca, así como su reglamento interior, y demás disposiciones legales de la materia.
- g) Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal para oír y recibir notificaciones el ubicado en el **andador amatista núm. 19 cond. 5 fraccionamiento la esmeralda san pablo etla Oaxaca**.

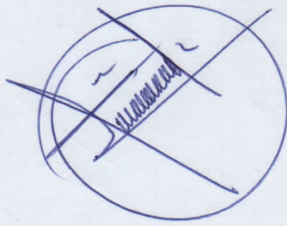
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Teopan,
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
2023 - 2025

EMC

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Francisco Teopan,
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
2023 - 2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Teopan,
Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
2023 - 2025

I.G.C



Calle Mina #5, Centro, San Francisco Teopan, Oaxaca. C.P. 69345

✉ sanfranciscoteopan@hotmail.com
☎ Tel. 953 112 2100

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Teopan,
Dpto. Coahuila de Zaragoza,
2023 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO
TEOPAN
COIXTLAHUACA, OAXACA.
2023-2025



Contrato de prestación de Servicios Profesionales Núm. CTTO/MSFT/FAISMUN-DF/001/2024

Joels.c

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

Expuesto lo anterior, manifiestan que no tienen impedimento legal alguno para obligarse y que reconocen y aceptan las declaraciones anteriores, por lo que es su voluntad suscribir el presente contrato y obligarse al tenor de las siguientes:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Teopan,
Dpto. Coahuila de Zaragoza,
2023 - 2025

C L A U S U L A S

PRIMERA: Objeto del Contrato

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a prestar sus servicios a "EL MUNICIPIO", realizando el efecto las actividades consistentes en:

- 1.- Elaboración de proyectos, Asesoría Técnica, elaboración de expedientes técnicos y supervisión de obras. Acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos aplicables al Municipio, sean estos municipales, estatales o federales.

SEGUNDA: Importe del Contrato

"EL MUNICIPIO" pagará como importe de los servicios profesionales independientes la cantidad de \$ **74,863.71 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N. IVA INCLUIDO).**

TERCERA: Vigencia del Contrato

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a realizar los trabajos objeto de los contratos generados **del 01 de mayo del 2024 al 31 de diciembre del 2024.**

CUARTA: Disponibilidad de documentos administrativos

"EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la documentación que sea solicitada por él, para el desempeño de las actividades.

En lo referente a permisos, licencias y demás autorizaciones que sean responsabilidad "EL MUNICIPIO", realizará sus gestiones y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Francisco Teopan,
Dpto. Coahuila de Zaragoza,
2023 - 2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Teopan,
Dpto. Coahuila de Zaragoza,
2023 - 2025

I.G.C

Calle Mina #5, Centro, San Francisco Teopan, Oaxaca. C.P. 69345

✉ sanfranciscoteopan@hotmail.com
☎ Tel. 953 112 2100

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO
TEOPAN
COIXTLAHUACA, OAXACA.
2023-2025



Contrato de prestación de Servicios Profesionales Núm. CTTO/MSFT/FAISMUN-DF/001/2024

obliga a supervisar de manera eficiente y oportuna los documentos que con motivo de la realización del objeto motivo de este contrato se generen.

QUINTA: Forma de Pago

Las partes convienen que el pago de los servicios objeto del presente contrato se realicen mediante seis pagos de \$12,477.28 (DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N. IVA INCLUIDO).

SEXTA: Principio de confidencialidad y reserva

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” conviene que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos en los trabajos objeto de este contrato, si la autorización expresa y por escrito de “EL MUNICIPIO”, pues dichos datos y resultados son propiedad de “EL MUNICIPIO”, la que deberá manejar “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” bajo el principio de confidencialidad y reserva.

SEPTIMA: Responsabilidades de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios del Poder Ejecutivo Estatal, teniéndose que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a realizar las siguientes actividades:

- 1.- Elaboración de proyectos, Supervisión, vigilancia y revisión de la documentación de los expedientes técnicos a entera satisfacción de “EL MUNICIPIO”.
- 2.- Toma de decisiones técnicas en la corrección de los trabajos, aclaración, dudas o autorizaciones al cambio de las especificaciones de los documentos (financieros, administrativos o jurídicos), observando en todo momento las leyes aplicables a la administración pública municipal.
- 3.- Rendir informes periódicos de la situación de la (hacienda pública; jurídica del Municipio) por escrito, veraz y oportuna.



Calle Mina #5, Centro, San Francisco Teopan, Oaxaca. C.P. 69345

✉ sanfranciscoteopan@hotmail.com

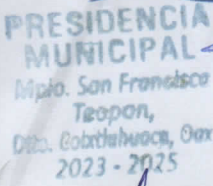
☎ Tel. 953 112 2100



I.G.C

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO
TEOPAN
COIXTLAHUACA, OAXACA.
2023-2025




PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Teopan,
Dtto. Coixtlahuaca, Oax.
2023 - 2025

Contrato de prestación de Servicios Profesionales Núm. CTTO/MSFT/FAISMUN-DF/001/2024

4.- Las demás funciones que señale "EL MUNICIPIO".
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato a satisfacción de "EL MUNICIPIO", así como responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio prestado, así como los daños y perjuicios que por inobservancia de su parte se lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros.

OCTAVA: Rescisión del contrato

Las partes convienen y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta en forma expresa que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir unilateralmente el presente contrato sin responsabilidad alguna de su parte y sin necesidad de intervención judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen de manera enunciativa, más no limitativa:

1.- Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ha proporcionado datos falsos al registrarse o al formular el contrato o bien, cuando siendo reales, estos hayan variado y no hubiere dado aviso de ello a "EL MUNICIPIO".

2.- Si por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no se inicia la prestación de los servicios objeto del presente contrato en la fecha indicada.

3.- Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" suspende injustificadamente la prestación de los servicios material del presente contrato.

4.- Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecuta los servicios de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Primera de este Contrato o no cumple con las instrucciones que le gire "EL MUNICIPIO".

5.- Si Cede enajena o grava en cualquier forma o por cualquier título, la totalidad o parte de los trabajos objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento expreso y por escrito de "EL MUNICIPIO".

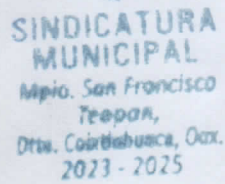
6.- Si no subsana las irregularidades en las que haya incurrido por la prestación de sus servicios dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación que para tal efecto le formulen "EL MUNICIPIO".

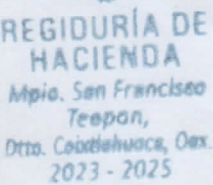



Calle Mina #5, Centro, San Francisco Teopan, Oaxaca. C.P. 69345

✉ sanfranciscoteopan@hotmail.com

☎ Tel. 953 112 2100


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Teopan,
Dtto. Coixtlahuaca, Oax.
2023 - 2025


REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Francisco Teopan,
Dtto. Coixtlahuaca, Oax.
2023 - 2025


TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Teopan,
Dtto. Coixtlahuaca, Oax.
2023 - 2025

I.G.C



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Teopan,
Dtto. Coixtlahuaca, Oax.
2023 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO
TEOPAN
COIXTLAHUACA, OAXACA.
2023-2025



Contrato de prestación de Servicios Profesionales Núm. CTTO/MSFT/FAISMUN-DF/001/2024

7.-Si demora por cualquier motivo su informe quincenal sobre la calificación de los documentos justificativos y comprobatorios que le sean presentados por "EL MUNICIPIO".

8.- En general por el incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, a las leyes y reglamentos aplicables y a las instrucciones que le dé "EL MUNICIPIO" respecto a la prestación de los servicios y trabajos objeto del presente instrumento.

En caso de que "EL MUNICIPIO" opte por la rescisión el contrato, la sanción que por tal concepto se aplicará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", consistirá en que le cubra a "EL MUNICIPIO" los daños y perjuicios que le haya ocasionado por su incumplimiento, autorizándola a deducir las cantidades que hasta el momento de la rescisión se le hayan retenido.

NOVENA: Procedimiento para la rescisión del contrato

Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la Cláusula anterior, el primero se lo comunicará en forma fehaciente a fin de que, en un plazo de tres días naturales, exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido ese plazo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no manifiesta algo en su defensa o si después de analizadas las razones aducidas, "EL MUNICIPIO" estima que las mismas no son satisfactorias, se dictará la resolución que proceda conforme a los establecido en el último párrafo de la Cláusula que antecede.

DECIMA: Jurisdicción y tribunales competentes

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales donde se suscribe el presente contrato, o en su defecto en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Por tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro por cualquier causa.

El presente contrato se firma en el municipio de **San Francisco Teopan, distrito de Coixtlahuaca, Estado de Oaxaca a los 30 días del mes de abril del 2024.**

[Handwritten signature]



I.G.C

Calle Mina #5, Centro, San Francisco Teopan, Oaxaca. C.P. 69345

✉ sanfranciscoteopan@hotmail.com
☎ Tel. 953 112 2100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
**SAN FRANCISCO
TEOPAN**
COIXTLAHUACA, OAXACA.
2023-2025

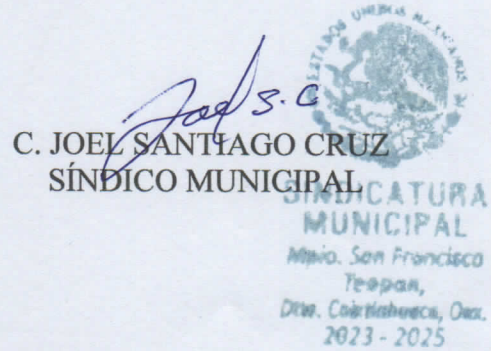


Contrato de prestación de Servicios Profesionales Núm. CTTO/MSFT/FAISMUN-DF/001/2024

POR "EL MUNICIPIO"



C. RAFAEL CRUZ BETANZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JOEL SANTIAGO CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

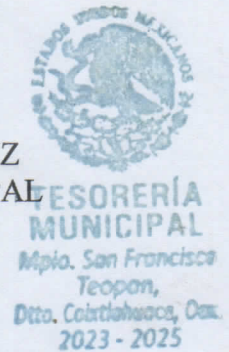


ARQ. MIGUEL ANGEL ROMERO LARA

EMC
C. ELEIZABET MENDOZA CRUZ
REGIDORA DE HACIENDA



I.G.C
C. IGNACIO GIL CRUZ
TESORERO MUNICIPAL



Calle Mina #5, Centro, San Francisco Teopan, Oaxaca. C.P. 69345

✉ sanfranciscoteopan@hotmail.com

☎ Tel. 953 112 2100